



AVISO 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 063 DE 2010

CUYO OBJETO TIENE

**“CONTRATAR LA ADQUISICION MUFLA DE ALTA TEMPERATURA DE 1600°C
CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC”**

21 de diciembre de 2010

AVISO 02. CONTRATACION DIRECTA 063 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y para dar cumplimiento y la debida información al proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA 063 DE 2010, la cual tiene por objeto contratar **“CONTRATAR LA ADQUISICION MUFLA DE ALTA TEMPERATURA DE 1600°C CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIERIA METALURGICA DE LA UPTC”**.

Que la Universidad informa a los interesados en el proceso que con el fin de garantizar los principios de pluralidad y selección objetiva, una vez se recepcionaron observaciones al pliego por parte de las empresas analítica y Sanitasy que las cuales fueron analizadas por parte de la Universidad ha decidió atenderlas parcialmente así:

Modificar numeral 3.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ITEM	EQUIPO SOLICITADO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
A	MUFLA DE ALTA TEMPERATURA, 1600°C	Temperatura Ambiente +5°C hasta 1600°C Display de temperatura LCD (Sistema de Control Automático). El tamaño de la Cámara debe tener como mínimo las siguientes dimensiones 120mm H * 120 m W * 200 mm D.	1

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

Modificar Numeral

8.1.4 EXPERIENCIA: Admisible / No Admisible

El proponente deberá presentar no más de tres certificaciones de experiencia relacionada con la venta de equipos para laboratorio por valores iguales o superiores al presupuesto oficial de esta CONTRATACIÓN DIRECTA 063 de 2010. (literal n del numeral 7)

Modificar del numeral 7 el literal n, el cual quedará:

n. Certificaciones de Experiencia o Cumplimiento de Contratos Anteriores: **FOTOCOPIA** de Certificación (es) de cumplimiento, sobre la venta de equipos para laboratorios, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

Adicionar numeral 14.

14. VIGENCIA, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los elementos, deberán ser entregados en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en la sede Central Tunja. En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar la entrega de los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 063 de 2010, será por el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

La forma de pago es contra entrega previo cumplimiento en la Factura de requisitos según Estatuto Tributario.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 063 de 2010, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

Los demás términos del pliego de condiciones se mantienen como fueron expedidos originalmente.

Original Firmado Por:
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
PRESIDENTA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Ana Yaneth Jiménez/Jdazar